



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

**IDENTIFICACION DE LA
INVITACION**

FECHA DE INVITACION

09/01/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Tel:3165094 3160000

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

... CONTRATISTA se compromete a Asignar a un par académico experto que cuente con experiencia investigativa en áreas relacionadas con psicometría, estadística, construcción y adaptación de pruebas estandarizadas y análisis de grandes bases de datos para que apoye al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES asesorándolo en las actividades desarrolladas por la Entidad en el marco del programa en mención.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

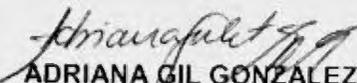
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 11 de enero de 2013

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico yortiz@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext: 1040

Atentamente,


ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **18** Fecha Solicitud: 02/01/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40
 Descripción: PARES ACADEMICOS COMITE ASESOR UNIV NACIONAL

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, cuyo artículo 13 en el numeral 3 asigna a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de "...3. Promover la utilización del Sistema de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación" y en el numeral 5 la función de "...5. Participar y propiciar proyectos nacionales e internacionales en materia de investigación en evaluación de la educación". Así mismo, el artículo 9 del decreto 5014 de 2009 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICFES "...10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa", razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Director General del ICFES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación". "2. Servir como comité evaluador de las propuestas de investigación presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación" y "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados por las convocatorias en el desarrollo de sus proyectos de investigación" entre otras funciones mencionadas. Dado lo anterior, se requiere contratar el servicio profesional de pares académicos expertos en psicometría, análisis de grandes bases de datos y evaluación de la calidad de la educación.

OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA se compromete a Asignar a un par académico experto que cuente con experiencia investigativa en áreas relacionadas con psicometría, estadística, construcción y adaptación de pruebas estandarizadas y análisis de grandes bases de datos para que apoye al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES asesorándolo en las actividades desarrolladas por la Entidad en el marco del programa en mención.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

La diversidad de temas en torno a la calidad de la educación y la investigación en torno a la misma, exigen que el Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES mantenga pluralidad con respecto a los asesores que lo componen. En aras de esta pluralidad se requiere un par académico que cuente con un nivel de doctorado en evaluación así como con amplia experiencia en con psicometría, estadística, construcción y adaptación de pruebas estandarizadas y análisis de grandes bases de datos. Estos pares académicos se encuentran asociados a universidades de larga trayectoria académica en Colombia, como la Universidad Nacional de Colombia.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA durante la ejecución del objeto de la orden, se obligará para con el ICSES a realizar lo siguiente:

1. Asignar los pares académicos necesarios que cuenten con formación de doctorado en evaluación y con experiencia investigativa en psicometría, estadística, construcción y adaptación de pruebas estandarizadas y análisis de grandes bases de datos. Estos pares académicos tendría como funciones las siguientes: a) Asistir cuando sean invitados, a las reuniones del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación. b) Revisar los términos de referencia, condiciones de participación y documentos técnicos asociados a las convocatorias o invitaciones de investigación que desarrolle la oficina y brindar recomendaciones sobre los mismos. c) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones. d) Apoyar al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICSES, en la valoración y evaluación de las propuestas de investigación presentadas por los participantes en las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar un banco de proyectos elegibles. e) Entregar al ICSES el formato de evaluación de cada una de las propuestas evaluadas, diligenciado y firmado dentro de las fechas estipuladas para la entrega de dicho formato, de acuerdo a lo requerido por el ICSES. f) Asistir a la reunión final de decisión de proyectos ganadores de las invitaciones, en caso de ser requerido por el ICSES. 2. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). 3. Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión. 4. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Se consideran como posibles riesgos el incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. Este riesgo está amparado por las obligaciones del contrato y por la experiencia y amplia trayectoria académica del contratista, quien se considera una entidad altamente calificada para la asignación de pares académicos idóneos para brindar asesoría al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICSES en los temas relacionados con el desarrollo de sus objetivos. Así mismo la Universidad cuenta con un laboratorio de psicometría ampliamente reconocido en el ámbito investigativo del país.

SUPERVISOR

ADRIANA MOLINA MANTILLA, JEFE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

OBLIGACIONES DEL ICSES

El ICSES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Citar al par académico asignado por EL CONTRATISTA a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICSES. 2) Asignar las propuestas de investigación al CONTRATISTA de acuerdo con sus áreas de experticia y experiencia, para que sean evaluadas por los pares académicos que el CONTRATISTA considere idóneos para ello. 3) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. 5) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 6) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con una amplia trayectoria en investigación a nivel nacional e internacional. Así mismo, cuenta con un laboratorio de psicometría que ha venido manteniendo el liderazgo del tema en Colombia desde hace 30 años. La Universidad también cuenta con reconocidos grupos de investigación pioneros en el campo de la psicometría, el desarrollo de evaluaciones estandarizadas, la estadística y el análisis de grandes bases de datos y en pro de la experiencia que ha tenido el ICFES en la interacción con dicha universidad, esta se convierte en un aliado idóneo para llevar a cabo asesoría de Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES con un alto nivel de calidad. Cada reunión del comité asesor tiene un valor de \$320.000 (Trescientos veinte mil pesos M/Cte) y el número máximo de reuniones de asesoría estimadas para el año 2013 es de 7 (siete). Cada evaluación de propuesta de investigación tiene un valor de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos M/Cte) y el número máximo de evaluaciones será de hasta 10 (diez).

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor de la orden así: Un único pago por el valor equivalente a la sumatoria del número de reuniones de asesoría a las cuales asistan los pares académicos asignados por EL CONTRATISTA y el número de propuestas evaluadas por estos pares académicos, previo certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Cada reunión del comité asesor tiene un valor de \$320.000 (Trescientos veinte mil pesos M/Cte) y el número máximo de reuniones de asesoría estimadas para el año 2013 es de 7 (siete) para un total máximo de \$2.240.000 (Dos millones doscientos cuarenta mil pesos M/Cte). Cada evaluación de propuesta de investigación tiene un valor de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos M/Cte) y el número máximo de evaluaciones será de hasta 10 (diez), para un total máximo de \$3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos M/Cte). La sumatoria de reuniones y evaluaciones de propuesta es en total la suma de hasta \$5.740.000 (Cinco millones setecientos cuarenta mil pesos M/Cte).

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 15 de diciembre de 2013

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	5740000	5740000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre MARIA LUISA MIRANDA	Nombre ADRIANA MOLINA MANTILLA	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ			
Firma 	Firma 	Firma 			